

**JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE MENDOZA**

**RESOLUCIÓN N° 7**

Mendoza, 17 de noviembre 2021

**Visto:**

La Resolución N° 1901 del año 2014 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas y el Reglamento Electoral.

**Considerando:**

Que el Reglamento Electoral en su artículo 22° establece que toda cuestión no prevista en el reglamento será resuelta por la misma;

Que en el Reglamento Electoral en su artículo 5° resuelve *"Las listas oficializadas podrán difundir sus candidatos y propuestas de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 1901/2014 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza."*

Que la Resolución N° 1.901 establece:

En su artículo 1°, que se usarán las nuevas tecnologías y formas de comunicación usadas mayoritariamente en la actualidad para difundir las propuestas y candidatos de las listas oficializadas;

En su artículo 3°, que la transmisión de la información que aporten las listas oficializadas, quedará a cargo del personal del Consejo que habitualmente realiza estas tareas. La información podrá ser transmitida en dos oportunidades antes de las fechas de las elecciones.

En su artículo 5°, comunicar a los apoderados de las listas oficializadas tal circunstancia e informar que deben aportar el material que quieran difundir a la matrícula.

**LA JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** En virtud de lo expuesto, la Junta Electoral establece que las listas oficializadas podrán difundir sus propuestas y candidatos mediante el canal de mailing oficial del Consejo: un solo envío el jueves 09-12-2021 y un solo envío el lunes 13-12- 2021. Y mediante página web oficial del Consejo en micrositio de "Elecciones 2021" como medio de comunicación permanente desde el jueves 09 de diciembre en adelante.

**Artículo 2:** Las listas remitirán el material a publicar, una vez oficializadas, en formato ".PDF" o "JPG" vía correo electrónico a la Junta Electoral, a la dirección [juntaelectoral@cpcemza.org.ar](mailto:juntaelectoral@cpcemza.org.ar). Las listas oficializadas participantes del acto eleccionario no podrán hacer uso total o parcial de los símbolos y logos institucionales del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza.

**Artículo 3:** Comuníquese al Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza.

  
Laura C. Marinelli